82
R/V

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-017765**DEGUV**

San José del Guaviare, 05 de mayo de 2025

Señor coronel
ESTEBAN BLANCO GONZALO
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 No 21-20 Barrio la esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-1-10001-25

TIPO DE INFORME PERIÓDICO _X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-013332-DEGUV del 02 de abril de 2025 el señor Coronel Esteban Blanco Gonzalo obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán Camilo Alejandro Santoyo Hernández Jefe de Seccional de Carabineros y Protección Ambiental.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-1-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la vereda colinas del municipio de San José del Guaviare, para el funcionamiento de la Unidad Básica De Carabineros No. 21 destinados a la seguridad de la AETCR vigencia 2025.
Contratista	**MARÍA BENICIA PARDO GAITÁN-** C.c. No. 39.637.427 de Bogotá D.C.
Representante legal	*No aplica*
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 28.008.000,00**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de noviembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	NO
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el acta de inicio No. 092 SECAR-COSEC del 01/04/2025, que trata del inicio de ejecución del contrato PN DEGUV 29-1-10001-25 cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la vereda colinas del municipio de san José del Guaviare, para el funcionamiento de la Unidad Básica de CARABINEROS No. 21 destinados a la seguridad de la ETCR vigencia 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista entrega el bien inmueble ubicado en las coordenadas **N** 02°16'30.0" **W** 72°53'05.0" finca la Cristalina Vereda Colinas del municipio San José del Guaviare, el cual deberá contar con instalaciones internas de servicios públicos básicos y un área de terreno de 15.039 m2	SI	El contratista Dispone del Bien Inmueble.
2	El contratista se compromete a no realizar intervenciones dentro del predio objeto de arriendo, salvo a excepciones que en caso de ser requeridas deberán ser consultadas por intermedio del supervisor del proceso, quien determinara la viabilidad de las mismas.	SI	No aplica

3	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en un término no mayor a quince (15) días calendario.	SI	No se han realizado solicitudes de mejoramiento.
4	El contratista se compromete a entregar el predio objeto de arriendo libre de cualquier tipo de libre de embargos o cualquier otra limitación al dominio que impida la ejecución del futuro contrato.	SI	S/N
5	El contratista se compromete a mantener vigente las matriculas de servicios públicos del predio hasta la fecha de finalización del futuro contrato.	SI	S/N
6	El contratista se compromete a mantener comunicación constante con el supervisor del contrato, con el fin de resolver cualquier tipo de situación o entregar documentos necesarios para la correcta supervisión y ejecución del contrato.	SI	S/N

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se desarrollo la ejecución del contrato sin novedad.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (210) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($3.501.000,00), hasta agotar el presupuesto asignado en el tiempo establecido, los cuáles serán cancelados de acuerdo a la prestación del servicio y la entrega de la factura comercial, documento equivalente o cuenta de cobro (lo que aplique) al grupo de contratos, teniendo en cuenta la asignación del turno, la previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes para departamento de Policía Guaviare, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

1) Factura, documento equivalente o cuenta de cobro (lo que aplique según lo regula el Estatuto Tributario)
2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social (si aplica).
3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador. (Si aplica)
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas, documento equivalente o cuenta de cobro deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. ***Además, en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente deberá solicitar el cargue de la factura en la plataforma SIIF Nación como lo establece la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: www.minhacienda.gov.co – SIIF Nación – ciclo de negocios – sistema de facturación electrónica SIIF Nación - Proceso de Recepción de Facturas para pago.***

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura, documento equivalente o cuenta de cobro (el que aplique) la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. (En caso de que aplique)

NOTA 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: El Departamento De Policía Guaviare efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el arrendador.

NOMBRE BENEFICIARIO: MARÍA BENICIA PARDO GAITÁN
CUENTA No: 03204037080
TIPO DE CUENTA: AHORRO A LA MANO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 28.008.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 3.501.000,00	12,50%
Valor total facturado	$ 3.501.000,00	12,50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.501.000,00	12,50%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 24.507.000	87,50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

001	$ 3.501.000,00	05/05/2025	$ 3.501.000,00	Cuenta de cobro 001	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes No aplica

6. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán SANTOYO HERNANDEZ CAMILO ALEJANDRO
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental
Supervisor Contrato No. PN DEGUV 29-1-10001-25
Corre: electrónico: camilo.santoyo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115506648